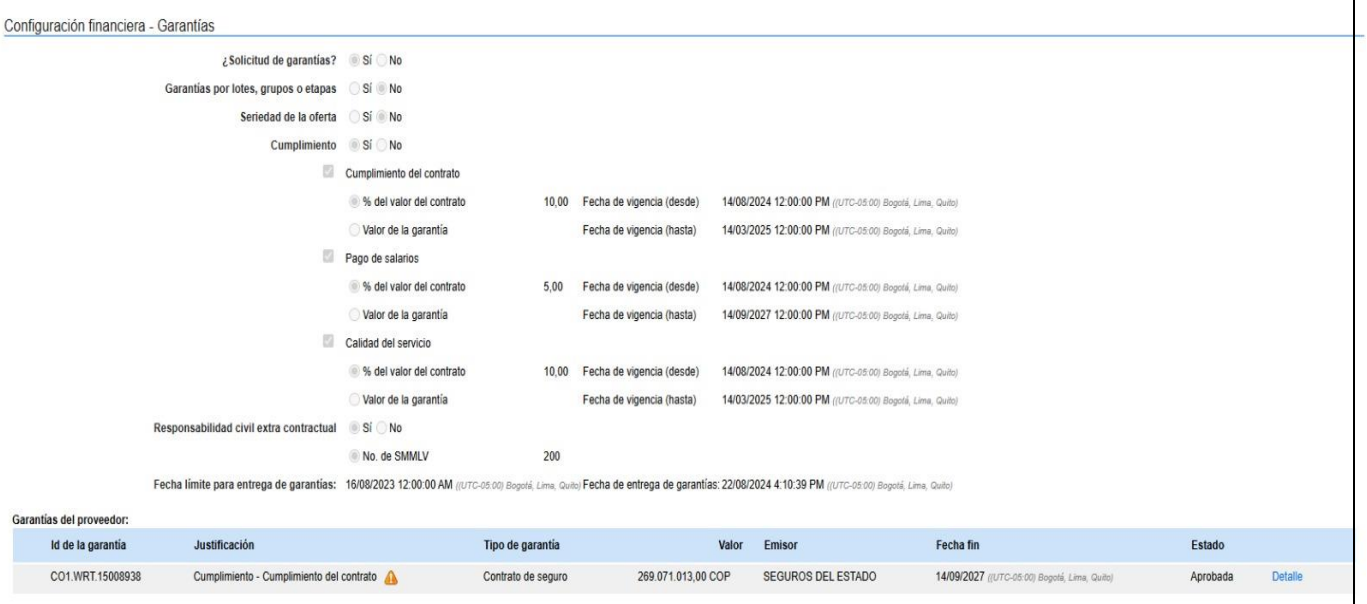
ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	No. 2				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	22/08/2024	Hasta:	06/10/2024	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X☐**	**NÚMERO:**	CONTRATO CMC-057-2024		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	22/08/2024		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CMC-057-2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/08/2024		
OBJETO: "MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE EDIFICACIONES PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		OSCAR DARIO HIGUITA HUGUITA		
	NIT o CC		C.C. 15.404.253		
VALOR [$]:	INICIAL:		**$36.284.052**		
	ADICIONES: "N/A"	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			$18.000.000	$ 49.60	
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		**$54.284.052**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		01396 1583		
	FECHA DE RPC		14/08/2024 17/09/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			0%		
PLAZO:	INICIAL		Un (01) mes		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			22/08/2024	21/09/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.1	15 DIAS	06/10/2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			06/10/2024		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		



Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí / No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí / No				
Seriedad de la oferta	Sí / No				
Cumplimiento	Sí / No				
Cumplimiento del contrato					
% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	14/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	14/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Pago de salarios					
% del valor del contrato		5,00	Fecha de vigencia (desde)	14/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	14/09/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Calidad del servicio					
% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	14/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	14/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí / No				
No. de SMMLV		200			
Fecha límite para entrega de garantías:	16/08/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de entrega de garantías: 22/08/2024 4:10:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15008938	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	269.071.013,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	14/09/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LEÓN ESNAIDER QUIROZ OSORIO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

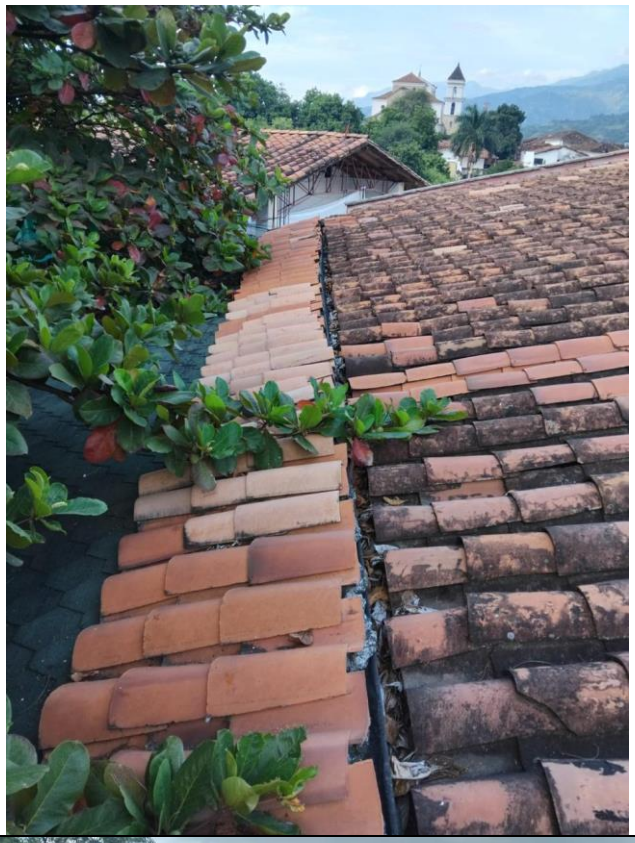
Durante el seguimiento a las actividades físicas del proyecto, se evidencia el avance en la ejecución de actividades, así pues, esta supervisión luego de constatar las actividades físicas ejecutadas, avalo dar inicio al trámite para pago por parte del contratista, incluidos todos los soportes y anexos requeridos que se presentan por el asociado para el presente pago; a continuación, se presenta registro fotográfico de las actividades ejecutadas:

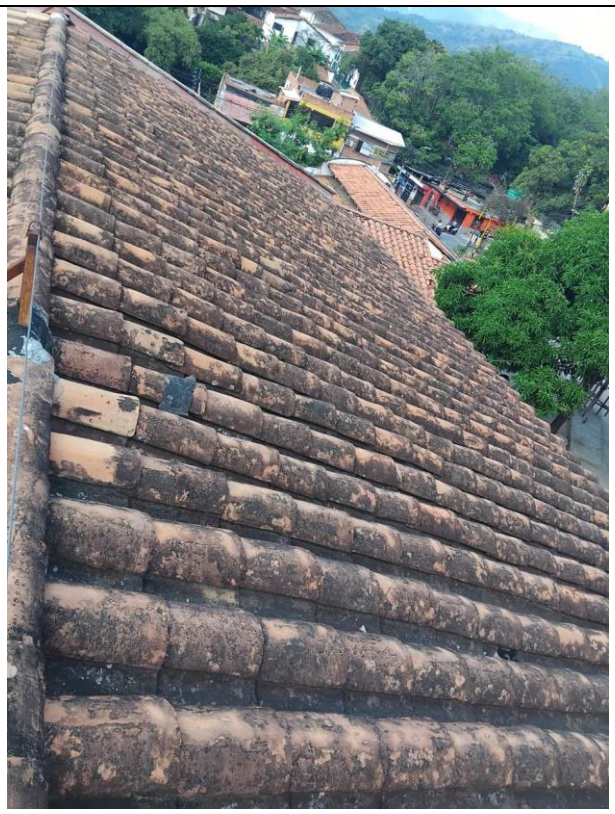
Mantenimiento de Techos en Teja de Barro: Este proceso implica revisar y mejorar los techos cubiertos con tejas de barro. Incluye reorganizar las tejas, ajustar las tablillas y aplicar un manto impermeabilizante para proteger contra filtraciones de agua. Procedimiento realizado en Palacio consistorial Mon y Velarde, Casa campesina

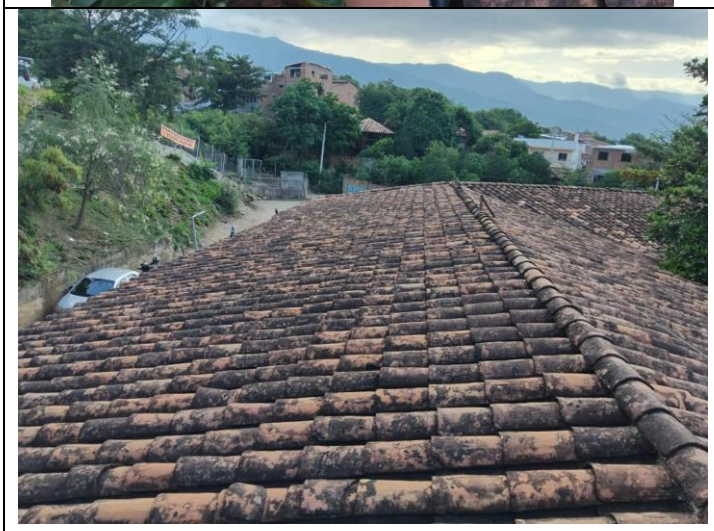


















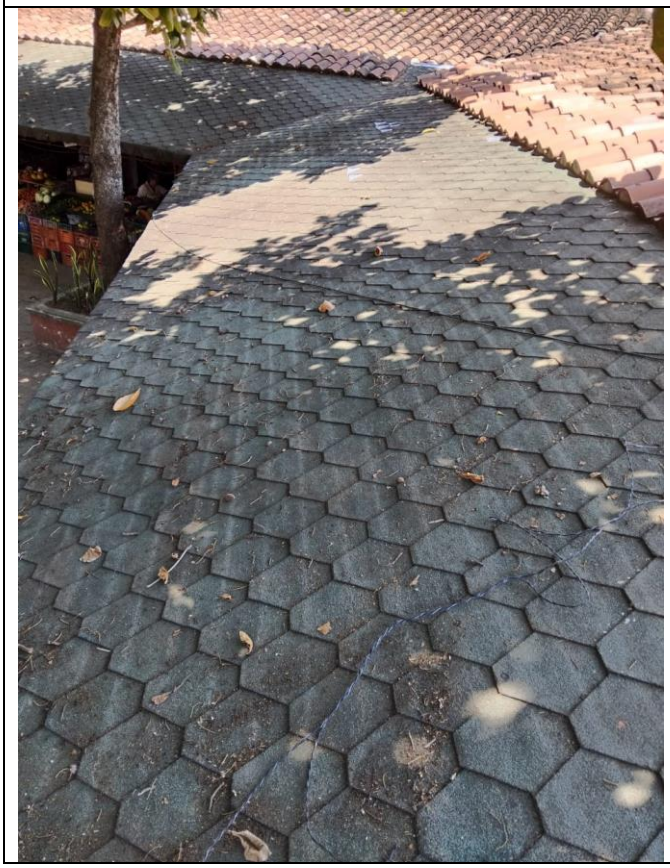
Reparación y mantenimiento de cubierta: Este proceso implica atender y preservar los techos cubiertos con tejas de barro. Incluye sustituir tejas dañadas, sellar las filtraciones y aplicar un manto asfáltico para proteger contra la humedad. Trabajo realizado en el Palacio consistorial Mon y Velarde, Casa campesina y plaza de mercado

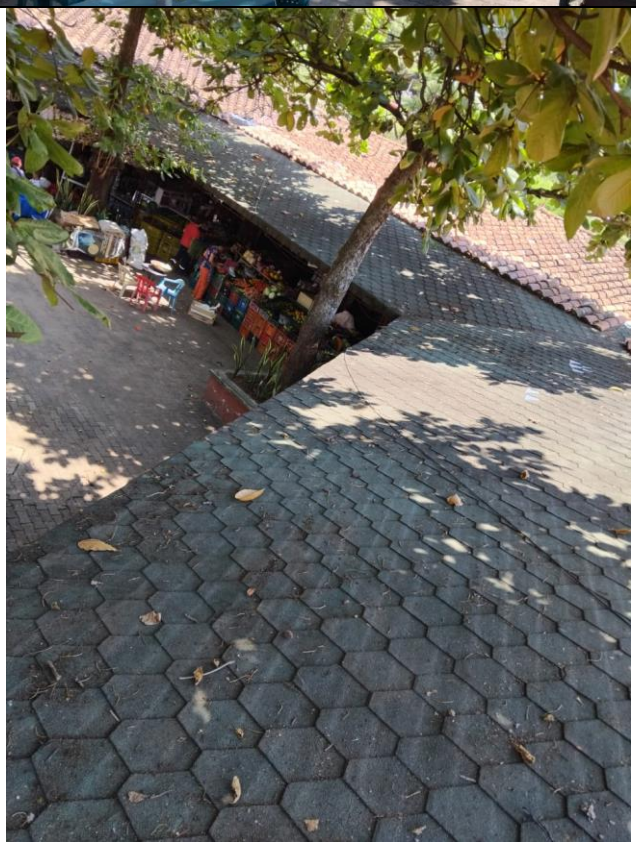





DIRECTV







Pañete mezclado con boñiga, arena y cemento, para cubierta, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación







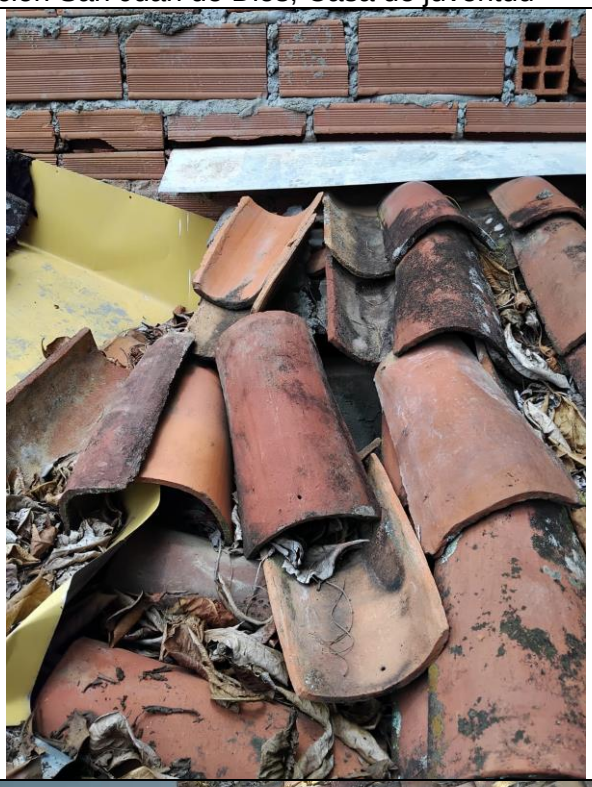






Recorrido de techos en teja de barro, incluye reacomodación de tejas de barro, ajuste de tablilla y manto impermeabilizante que se encuentre en buen estado, en Casa del padre Valenzuela donde se encuentra ubicada la Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, fundación San Juan de Dios, Casa de juventud













Reparación y mantenimiento de cubierta en teja de barro, reemplazo de teja, sellado de goteras y reparación con manto asfaltico donde sea necesario, en Casa del padre Valenzuela donde se encuentra ubicada la Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, fundación San Juan de Dios, Casa de juventud

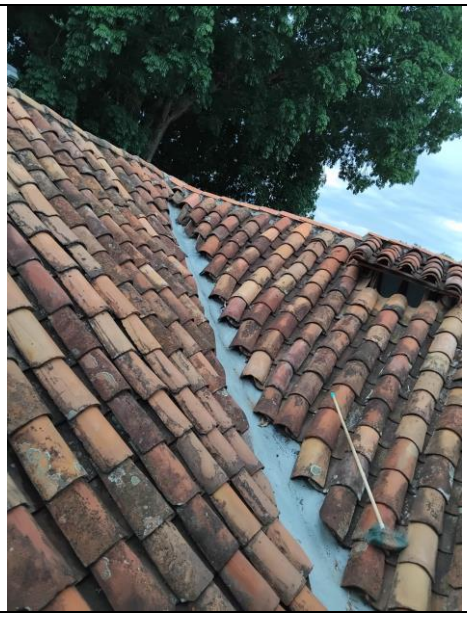












Se tuvo por alcance las siguientes actividades ejecutadas:

Ítem	Descripción	Un	cant.
1	Recorrido de techos en teja de barro, incluye reacomodación de tejas de barro, ajuste de tablilla y manto impermeabilizante.	m2	18,00
2	Reparación y mantenimiento de cubierta en teja de barro, reemplazo de teja, sellado de goteras y reparación con manto asfáltico	m2	47,50
3	Reparación y mantenimiento de canoas metálicas existentes, incluye sellante y reemplazo de elementos de fijación	ml	39,42
4	Pañete mezclado con boñiga, arena y cemento, para cubierta, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	1,60
5	Blanqueamiento con carburo (cal).	m2	0,00
6	Pintura con vinilo, incluye dilataciones y filos.	m2	28,00

Actividades ejecutadas en Casa del padre Valenzuela donde se encuentra ubicada la Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, fundación San Juan de Dios, Casa de juventud; contempladas en OTROSI con adición al contrato inicial.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Recorrido de techos en teja de barro, incluye reacomodación de tejas de barro, ajuste de tablilla y manto impermeabilizante que se encuentre en buen estado	m2	190,00
2	Reparación y mantenimiento de cubierta en teja de barro, reemplazo de teja, sellado de goteras y reparación con manto asfaltico donde sea necesario	m2	101,00

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato	Se cumplió con las actividades requeridas	Cumple
2. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	Cumple con todo lo solicitado.	cumple
3. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el tesoro municipal de Santa Fe de Antioquia.	Se encuentra a paz y salvo	cumple
4. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de Santa Fe de Antioquia	Se cumplió con las actividades requeridas.	cumple
5. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	Reporto todo lo relacionado a la ejecución del proyecto	cumple
6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	Se mantuvo a entidad informada acerca del avance de la obra, al igual la supervisión estuvo pendiente de la ejecución	cumple
7. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas	N/A	N/A
8. El contratista seleccionado no podrá CEDER el contrato de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la Administración Municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación.	N/A	N/A
9. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.	Cumple con lo requerido	cumple

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
10. Las personas jurídicas y las personas naturales que tengan personal a cargo deben contar con el sistema de seguridad en el trabajo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente. El municipio de Santa fe de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están: • Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo". • Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo". • Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". • Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".	Cumple	Cumple
11. El contratista deberá aportar un sistema de aviso de vencimiento de las Pólizas así: Los Proveedores deben contar con un sistema de aviso del vencimiento de las Pólizas expedidas que permita a la Entidad Compradora conocer el vencimiento de las mismas con una anticipación de dos (2) meses.	Pólizas vigentes	cumple
12. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley	N/A	cumple
13. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier indicación que sea emitida por el supervisor, si el contratista considera que algunos de los servicios que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito, durante los primeros diez días de calendario	Cumple a cabalidad con las indicaciones suministradas	cumple
14. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.	Cumple	Cumple
15. Suministrar al municipio y/o al Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato	Cumple	Cumple
16. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita.	Cumple	Cumple
17. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, impuestos, tasas y contribuciones que se generen en razón del contrato.	Cumple	Cumple
18. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios y entrega de los bienes (cuando aplique)	N/A	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
19. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio y de acuerdo a los consumos. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Municipio la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN	Cumple	Cumple
20. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Municipio de Santa Fe de Antioquia	Cumple con los EPP	Cumple
21. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	Cumple
22. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Cumple
23. Allegar la Garantía Única con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual (cuando aplique)	Cumple	Cumple
24. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales	Cumple	Cumple
25. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 36.284.052	$ 36.284.052
2. Adiciones	$18.000.000	$18.000.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 54.284.052	$ 54.284.052
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 36.284.052	$ 36.284.052
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 36.284.052	$ 36.284.052
7. Recursos ejecutados	$ 54.284.052	$ 54.284.052
8. Recursos no ejecutados	$0	$0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Con el presente desembolso se desembolsa el 100% del recurso pactado en el contrato CMC-057-2024 aportado por el Municipio correspondiente a: $ 54.284.052

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

10. FORMA DE PAGO: La Administración Municipal pagará al Contratista por transferencia electrónica, en actas parciales a precios unitarios o por fracción de mes, previo cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, informe de actividades y constancia de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a través de la sección 7 Ejecución - plan de pagos, previa aprobación del pago por el supervisor a través del Secop II que certifica el recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, en todo caso los pagos quedan sujetos a disponibilidad del PAC.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO (recursos)	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$ 54.284.052	$ 36.284.052	$18.000.000	2083
Pago No.2 / Desembolso	$ 54.284.052	$18.000.000	$ 0	
TOTALES	$ 54.284.052	$ 54.284.052	$ 0	

El desembolso solicitado por el contratista se autoriza en consecuencia a los soportes entregados para desembolso y en las evidencias físicas presentadas a la supervisión municipal, el desembolso se presenta únicamente con el recurso aportado por el municipio.

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social.
- Informe de actividades
- Factura

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 14/11/2024:

LEÓN ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Supervisor
Secretario de Infraestructura
Municipio de Santa Fe de Antioquia